

CIRCULAR Nº 15

Limache, agosto 2023

Estimado/a Apoderado/a:

Junto con saludarlo/a y desearle un término de año exitoso junto a su pupilo/a y familiares, informo a usted que, a partir de marzo del presente año escolar, contamos con la constitución del Consejo Escolar, instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.

NORMATIVA QUE LO REGLAMENTA

El Consejo Escolar es concebido como una instancia de la comunidad educativa cuyos lineamientos principales se señalan en el Decreto N° 24 de 2005, que lo reglamenta.

En el artículo 2 del decreto citado establece que:

- I. En cada establecimiento educacional subvencionado por el Estado deberá existir un Consejo Escolar, el cual tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida, además, darle carácter resolutivo.
- II. La primera sesión de esta instancia participativa se debe realizar durante los tres primeros meses del año, lo que permita constituir el Consejo Escolar y definir:
 - a. Mecanismo de funcionamiento, es decir, la cantidad de sesiones que se llevarán a cabo –al menos 4 en el año-;y
 - b. Carácter, es decir, si será informativo, consultivo y propositivo o bien, si tendrán un carácter resolutivo en las materias definidas por el sostenedor.

Asimismo, según el artículo 6° de la Ley 20.845 de Inclusión, en las sesiones del Consejo Escolar el director o directora deberá realizar:

- I. Un reporte acerca de la marcha general del establecimiento.
- II. La planificación las sesiones del año, con temas determinados para cada una.
- III. Referirse a las resoluciones públicas y de interés general.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Las atribuciones del Consejo Escolar se sustentan en una participación informada de cada uno de sus actores, lo que permite la construcción de una comunidad educativa democrática y corresponsable del quehacer pedagógico e institucional, así como facilitadora de la formación de trayectorias educativas integrales para sus estudiantes.

En este contexto, los diferentes cuerpos legales señalan que el Consejo debe ser informado, al menos, de las siguientes materias:

- a. Logros de aprendizaje del estudiantado.
- b. Informes de resultados de las visitas del Ministerio de Educación, que deben ser comunicados por el director/a en la primera sesión luego de realizada la visita.
- c. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo.
- d. Cumplimiento de las obligaciones del Convenio de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa, en el caso que el establecimiento esté adscrito a la Subvención Escolar Preferencial.
- e. Categoría en la que ha sido ordenado.
- f. Otros: Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones; Metas del establecimiento educacional propuestas en su Plan de mejoramiento Educativo (PME), y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de los objetivos institucionales; Calendario detallado de la programación anual; Plan de Formación Ciudadana.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR

Las diferentes leyes proponen una estructura básica para la constitución del Consejo Escolar. Sin embargo, y de acuerdo con la realidad de cada establecimiento educacional, se debe tener presente que dicha estructura podrá ser modificada dependiendo del tipo de educación que se imparta y, especialmente, en consenso con quienes componen la comunidad educativa.



DE LAS REUNIONES EFECTUADAS A LA FECHA

Lunes 20 de marzo

16:00 horas

Temario:

- 1-CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR Y SUS FUNCIONES
- 2-INTEGRANTES DE CONSEJO ESCOLAR

DIRECTORA: ANA MARÍA GARAT
SUBDIRECTOR: RODRIGO BELTRÁN ROMERO
REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL NUEVOS HORIZONTES: NILDA ARIAS LEÓN
INSPECTOR GENERAL: SEÑOR JOSÉ MIGUEL GOLDBERG
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES: ANDREA OLHABÉ VILLARROEL
COORDINADORA DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR: ROSA PALACIOS GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES: JANETH CRUCES PAREDES
REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: LILIAN DELGADO SILVA
PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES: ELÍAS MUÑOZ ROJAS
PRESIDENTE DEL GRUPO LÍDERES: RODRIGO DUARTE MINAI
COORDINADOR CULTURAL: CRISTIAN GONZÁLEZ SALAS
COORDINADOR DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: ESTEBAN LAGOS GÓMEZ
ASESOR DEL CENTRO DE PADRES: CRISTIAN GONZÁLEZ SALAS
ASESORAS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES: MARÍA TERESA NÚÑEZ Y CLAUDIA CERNA RAMÍREZ
ASESORA DEL GRUPO LÍDERES: SANDRA ARANCIBIA

Los demás integrantes de Centro de Padres, Centro de Estudiantes y Grupo Líderes también asisten.

Lunes 17 de Abril

16:00 horas,

Temario

- 1-Lectura y aprobación, del acta anterior.
- 2-Cuenta Pública.
- 3-Funciones del Consejo Escolar.
- 4-Plan de Mejoramiento Educativo (avances).
- 5-Plan de Información Ciudadana.
- 6-Propuesta a la mejora de Convivencia Escolar.

Lunes 22 de mayo

16:00 horas

Temario:

- 1-Lectura del acta anterior.
- 2-Avance de trabajos de Centro de Padres, Centro de Estudiantes, Grupo Líderes
- 3-Avances de Plan de Mejoramiento Educativo
- 4-Avances de Plan de Formación Ciudadana
- 5-Avances de Plan de Convivencia
- 6-Otros

Lunes 19 de junio

16: 00 horas

Temario:

- 1-Lectura del acta anterior
- 2-Modificaciones al Reglamento Interno de Convivencia Escolar
- 3-Avance de trabajos de Centro de Padres, Centro de Estudiantes, Grupo Líderes
- 4-Otros

PRÓXIMAS FECHAS DE REUNIONES: LUNES 25 DE SEPTIEMBRE Y LUNES 23 DE OCTUBRE.

SE RECUERDA VIGENCIA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO: Desde el 1 de agosto del presente mes, entra en vigencia el **NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR 2023**. Este reglamento se encuentra publicado en la página web de nuestro establecimiento <https://www.limachecollege.cl/wp-content/uploads/2023/07/Rice-limache-college-2023.pdf> y en la página de **Comunidad Escolar**.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ana María Garat Valenzuela
Directora